



Ley antitabaco 2005 de la provincia de Ontario

Alcance de la ley: Guarderías privadas y públicas

Fundamentos básicos

- La ley antitabaco de la provincia de Ontario (Smoke-Free Ontario Act [SFOA]) entra en vigencia el 31 de mayo de 2006.
- La ley prohíbe el uso del tabaco en espacios cerrados tanto laborales como públicos en la provincia de Ontario, para proteger a los trabajadores y al público en general de los riesgos del fumador pasivo.

Guarderías privadas y públicas

Está prohibido fumar en una guardería cuya licencia haya sido otorgada conforme a la *ley de guarderías diurnas*. Además, cuando se trata de una guardería privada, según la ley de guarderías diurnas, debe prohibirse el uso del tabaco en todas las instalaciones y en todo momento, ya sea que los niños se encuentren o no presentes en las instalaciones.

Se considera como guardería privada habilitada a toda guardería cuyo servicio se desarrolle en un hogar privado o con una licencia expedida por el Ministerio de servicio a la infancia y la juventud destinada a las guarderías diurnas privadas. Una guardería privada en más de una ubicación ofrece servicios de cuidado para hasta cinco niños menores de diez años en una residencia privada diferente de la del hogar en el que viven los padres o tutores del niño. La agencia controla y supervisa estos hogares.

Si desea más información, consulte la página web del Ministerio de la infancia y la juventud en www.children.gov.on.ca.

Responsabilidades de los administradores

- Asegurar de que todos sepan que está prohibido fumar.
- Retirar ceniceros u otros objetos que puedan ser utilizados a tal fin.
- Asegurar de que nadie fume en las instalaciones.
- Asegurar de que la persona que no cumpla con esta disposición se retire del establecimiento.
- Exhibir carteles de *Prohibido fumar* en todas las entradas, salidas, baños y cualquier otro lugar apropiado para asegurarse de que todos estén informados de la prohibición de fumar. Si desea saber cómo obtener el material necesario para la realización de carteles, comuníquese con su unidad de salud pública más cercana.

Cumplimiento de la ley

Unidades de salud pública locales realizarán inspecciones e investigarán denuncias relacionadas a guarderías y lugares habilitados para el cuidado de los niños con el objetivo de hacer cumplir la ley.

Penas

No existe ningún monto máximo estipulado para las contravenciones referentes a esta sección de la ley, es decir que la multa sería definida por un juez de paz. La pena máxima podrá ser de \$5.000.

Esta hoja informativa pretende ser sólo una rápida referencia. Si desea obtener más información comuníquese con su unidad de salud local.

Asimismo, podrá obtener más información llamando sin costo a:

- **INFOline** 1-866-396-1760
- **TTY** 1-800-387-5559

Horario de atención: Lunes a Viernes, de 8:30am a 5:00pm

Para mayor información sobre la ley antitabaco de la provincia de Ontario, visite el sitio web del Ministerio de promoción de salud de Ontario (Ministry of Health Promotion):
http://www.mhp.gov.on.ca/english/health/smoke_free/legislation.asp.

Mayo de 2006